

## CONVOCATORIA

La EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A., convoca a personas jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para el proceso por Régimen Especial de Giro Específico del Negocio, para la ADQUISICIÓN DE SECCIONADORES BARRA ABIERTOS Y CERRADOS Y SECCIONADORES FUSIBLES, VARIAS CAPACIDADES.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores -RUP-.

- Las Especificaciones Técnicas y Formularios para la participación en el proceso se encuentran en la página web institucional de la Empresa Eléctrica Quito y/o podrán ser solicitados por el representante legal o su delegado a los siguientes correos electrónicos:

[clsanchez@eeq.com.ec](mailto:clsanchez@eeq.com.ec)

[dlarco@eeq.com.ec](mailto:dlarco@eeq.com.ec)

Para lo cual deberá adjuntar los siguientes documentos:

- RUP
- Nombramiento del representante legal, en caso de ser delegado adjuntar la delegación firmada por el representante legal. (Aplicable a personas jurídicas)

Los interesados en participar deberán entregar sus propuestas de conformidad con lo señalado en las "Consideraciones para la Entrega de Ofertas"

Las propuestas que se presenten posterior a la fecha y hora indicadas no serán tomadas en cuenta para el proceso.

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	13-07-2022	15h00
Fecha límite para de preguntas	15-07-2022	15h00
Fecha límite para respuestas y aclaraciones	21-07-2022	15h00
Fecha límite de entrega de oferta	27-07-2022	11h00
Fecha estimada de resultados finales	05-08-2022	15h00

- La propuesta debe contener los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas, oferta económica y la documentación de respaldo de los requisitos solicitados (Formularios).
- La evaluación de la oferta se realizará aplicando la Metodología Cumple/No Cumple y se seleccionará a las ofertas que presenten las mejores condiciones técnicas y económicas.

Quito, 13 de julio de 2022

Mgs. Jairo José Caldas Montero  
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD  
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

## CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE OFERTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020 emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, se deberá tomar en cuenta las siguientes directrices para la entrega de ofertas.

### ENTREGA DE OFERTAS

La oferta íntegra y completa (Formularios y sus anexos), deberá remitirse exclusivamente por el canal digital: WeTransfer (<https://wetransfer.com>), dentro del plazo definido en el cronograma del proceso; observando las siguientes consideraciones:

- El link que se genera en WeTransfer deberá estar vigente al momento de la entrega de ofertas, normalmente el link suele estar activo en su versión gratuita 7 días desde su creación.
- Se deberá enviar el link de descarga a la siguiente dirección electrónica: [dlarco@eeq.com.ec](mailto:dlarco@eeq.com.ec) (Se solicita no enviar la documentación por duplicado).
- Asegurarse que los archivos que conforman la oferta no contengan restricciones de acceso a través de claves, ya que no serán considerados para la evaluación de ofertas.
- Considerar que bastará con la firma electrónica en los formularios que requieren su suscripción. En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma en los anexos implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

### ENTREGA DE MUESTRAS

- En caso de que los documentos precontractuales prevean la presentación de muestras, estos deberán entregarse de forma física en las instalaciones de la Empresa Eléctrica Quito S.A., ubicadas en la Av. 10 de agosto y Las Casas (esq.), piso 6, Dirección de Contratación Pública.
- Considere que para la entrega de sobres que correspondan a muestras que formen parte de la oferta, estos deberán contener al menos la siguiente información:

Sobres interno y externo:

- Nombre y dirección del oferente.
- Datos de la Entidad Contratante: (Nombre Dirección, Ciudad) conforme lo determinado en el pliego de contrataciones.
- Identificación específica del procedimiento de contratación (código de procedimiento y objeto contractual).
- El sobre interno que contenga la muestra deberá incluir la ilustración conforme lo establece el pliego "Forma de presentar la oferta".

Asimismo, tome en cuenta la siguiente información:

- Incluir una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con el pliego.
- Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la entidad contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o llegue a otro lugar no establecido por la entidad.
- Los sobres deberán llegar hasta la fecha y hora indicada en el pliego.

**NOTAS:**

- De acuerdo a lo señalado, el artículo 6 del Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, señala que un mensaje de datos permanece íntegro si se mantiene completo e inalterable su contenido, desde que se firmó electrónicamente.
- Es importante indicar que la firma manuscrita escaneada no será considerada como firma electrónica.
- **El sistema oficial de suscripción y validación** de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
- Las ofertas que, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita el SERCOP, que deban ser presentadas con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente.